

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN CURSO 2025 / 2026

A los efectos de las presentes Condiciones Generales de Global Link Idiomas SL, y en adelante denominada Global Link (GL), el Folleto/Página Web del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto/Página Web incluye información sobre los tipos de Programas (programas de idioma general, cursos subvencionados, idioma profesional, prácticas en empresa, año académico, Programas para jóvenes en verano, etc.), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el Folleto es vinculante para Global Link salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto/Página Web.

- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

-Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1.- DATOS GENERALES

Global Link Idiomas S.L.

C/ Orense 25, 6º A Dcha.

28025 Madrid

CIF: B56320807

www.globallinkidiomas.es.com

2.-REGULACIÓN JURIDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES. Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de Global Link, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto/Página Web publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO. Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en Global Link el formulario de inscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con la reserva de plaza correspondiente. La solicitud de inscripción debe presentarse en los plazos establecidos por Global Link y no se aceptarán solicitudes una vez transcurrida la fecha límite. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios, que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante, sus padres o tutores legales, los cumplimenten y firmen. Global Link cobra 500 € en todos sus programas en concepto de reserva de plaza salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria a favor Global Link Idiomas S.L.. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva. En resto del precio del Programa contratado, deberá ser abonado con los plazos de pago estipulados en las condiciones particulares del programa. El precio del programa no incluye: tasas de visado, vuelos, vacunas, dinero de bolsillo, tasas de exámenes, proceso de legalización de documentos en país de destino, ni proceso de convalidación en España, salvo que lo indique expresamente el propio programa. Las inscripciones son personales e intransferibles.

4.-REVISIÓN DE PRECIOS. Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización de 0,87 la libra esterlina, 1,09 el dólar americano, 1,58 el dólar australiano, 1,49 el dólar canadiense y 1,09 el franco suizo. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato.

En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

5.- RESOLUCIÓN ANTES DEL INICIO DEL PROGRAMA, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR. 5.1 En cualquier momento anterior al inicio del

Programa el consumidor podrá resolver el contrato y deberá notificarlo por escrito a Global Link. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado, no obstante, el consumidor deberá abonar a Global Link por los conceptos que a continuación se indican: Cuota de inscripción no reembolsable (1.500€) y la penalización correspondiente según la fecha de resolución, indicada en las condiciones particulares de participación del programa. En caso de abandono del programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus padres o tutores), los gastos de cancelación supondrán el 100% del importe total del curso. De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía aérea emisora. 5.2 No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el consumidor tendrá derecho a resolver el contrato durante un plazo de catorce (14) días desde la imposible ejecución del mismo, siempre que se mantenga la vigencia de las medidas adoptadas por las autoridades que hayan motivado la imposibilidad de su cumplimiento a la fecha de inicio del Programa. La pretensión de resolución solo podrá ser estimada cuando no quepa obtener de la propuesta o propuestas de revisión que podrán abarcar, entre otras, el ofrecimiento por parte de Global Link de bonos o vales sustitutorios al reembolso o el aplazamiento del Programa al curso siguiente, que, en todo caso, quedarán sometidos a la aceptación por parte del consumidor. Se entenderá que no cabe obtener propuesta de revisión cuando haya transcurrido un periodo de sesenta (60) días desde la solicitud de resolución contractual por parte del consumidor sin que haya acuerdo entre las partes sobre la propuesta de revisión. En los supuestos en los que el cumplimiento del contrato resulte imposible de acuerdo con lo expuesto, Global Link devolverá las sumas abonadas por el consumidor, salvo gastos incurridos debidamente desglosados y facilitados al consumidor, en la misma forma en que se realizó el pago en un plazo máximo de catorce (14) días, salvo aceptación expresa de condiciones distintas por parte del consumidor.

6.- TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos esta detallado en las páginas del folleto correspondientes a cada destino y curso.

7.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA Global Link se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Global Link se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, Global Link precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa. b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión (por escrito) a Global Link en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa. c. En el supuesto de que Global Link se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en el apartados a), Global Link ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien indemnizará al consumidor por el incumplimiento del contrato, por los daños y perjuicios causados. Estas indemnizaciones se reflejan en las condiciones particulares. d. No existirá obligación por parte de Global Link de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor y se notifique la cancelación al consumidor sin demora indebida antes del inicio del Programa. e. Tampoco existirá obligación por parte de Global Link de indemnizar al participante en un Programa de Año Académico, cuando el alumno no haya sido admitido por no cumplir las estipulaciones establecidas por el Departamento de Estado de EE.UU. o no haya sido

elegido por ninguna familia anfitriona antes del 31 de agosto del correspondiente año. f. Sin perjuicio de poder acudir a la vía administrativa o judicial que se considere oportuna,

las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato.

En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste podrá presentar una reclamación por escrito ante Global Link. Esta, tras recabar la documentación pertinente, responderá a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por Global Link tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

8.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO. El consumidor debe

adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que las familias de acogida pueden ser matrimonios con o sin hijos, o familias mono-parentales con o sin hijos. Igualmente puede haber variación de razas, nivel económico, procedencias u orientación sexual. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina y convivencia de las Familias, Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con Global Link en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como el uso de armas de fuego. Global Link entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas. En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina y convivencia de Familias, Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor será expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

9.- CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS En los Programas de Año Académico, Global Link no será responsable de la convalidación de estudios si el estudiante suspende alguna asignatura o no elige las asignaturas necesarias para convalidar.

10.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN. Todos los consumidores que contraten los Programas de Global Link deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual y DNI, visados, ESTA para los Programas en EE.UU y ETA para los Programas en Canadá), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. Para los alumnos que hayan contratado un Programa académico en EE.UU, Global Link actuará como intermediario en la gestión y se hará cargo de los costes, para la obtención de los Visados J1 o F1. Para los alumnos que hayan contratado un Programa académico en Canadá, Global Link actuará como intermediario en la gestión y se hará cargo de los costes, para la obtención del Permiso de Estudiante “study Permit” y datos biométricos. Global Link actuará como mero gestor, ayudando en los procesos requeridos para la obtención de dichos visados o “Study Permit, pero en ningún momento será responsable de las decisiones tomadas por los correspondientes consulados. En aplicación de lo dispuesto en la “Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores”, los menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento, juez o notario. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma,

el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

11.-SEGUROS. Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idiomas de Global Link, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por Global Link con la empresa aseguradora, a excepción de algunos casos en los que participantes en el programa de Año Académico, serán asegurados por la compañía elegida por la organización americana y de la que se informará en el momento de realizar la matrícula. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. Global Link actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de Global Link.

12.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO El participante deberá poner en conocimiento de Global Link si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, Global Link se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el participante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Global Link haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, Global Link queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para preservar la salud del consumidor.

13.-ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES En el supuesto de que el consumidor solicite a Global Link el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con CICMA autorizado. Global Link actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes.

14.-PROTECCIÓN DE DATOS De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán tratados por GLOBAL LINK IDIOMAS S.L., con NIF B56320807, con la finalidad de gestionar y prestar el servicio contratado, con fines de facturación, realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como cumplir con obligaciones legales impuestas y, en su caso, para la formulación, el ejercicio y/o la defensa de reclamaciones y, siempre que nos autorice, con fines comerciales o promocionales.

Para gestionar correctamente el servicio será necesario tratar categorías especiales de datos acerca del estado de su salud o, en su caso, del menor o representado.

Podrá solicitar más información, así como ejercer sus derechos remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico info@globalinkidiomas.com o mediante correo postal a la dirección C/ Orense 25 (28020) MADRID. Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es.

Le informamos que la entidad realiza las siguientes transferencias internacionales de datos a destinatarios establecidos fuera del Espacio Económico Europeo:

PÁIS	FINALIDAD	COLECTIVO	GARANTÍA
CANADÁ	Cursos de inglés	estudiantes	Decisión de adecuación de la Comisión Europea 2002/2/EC, de 20 de diciembre de 2001
ESTADOS UNIDOS	Cursos de inglés	estudiantes	Excepción del art. 49.1.c. RGPD - Necesario para la ejecución de un contrato.
REINO UNIDO	Cursos de inglés	estudiantes	Decisión de adecuación de la Comisión Europea sobre la adecuada protección de los datos personales en el Reino Unido, de 28 de junio de 2021

Las referidas Transferencias Internacionales de Datos no están basadas en una decisión de adecuación de la Comisión Europea ni en el ofrecimiento de garantías adecuadas, por lo que, no cuentan con un nivel idóneo de protección de conformidad con lo dispuesto por el RGPD. A los efectos oportunos, le informamos que este hecho puede conllevar ciertos riesgos para la protección de sus datos de carácter personal. Dichos riesgos derivados pueden incluir que no exista una autoridad supervisora de protección equivalente y/o unos principios de protección de tratamiento de datos y/o unos derechos de protección de los interesados equivalentes.

Para gestionar correctamente el servicio será necesario tratar categorías especiales de datos acerca del estado de su salud o, en su caso, del menor o representado.

Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante declara y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

Los menores de 14 años/incapacitados legales no pueden consentir por si mismos el tratamiento de sus datos personales, requiriéndose consentimiento expreso de sus progenitores/tutores legales. A los efectos descritos, en caso de que no se pueda otorgar autorización de forma conjunta, se precisa adjuntar a su petición la autorización del otro representante, para asegurarnos de que efectivamente cuenta con su consentimiento. En caso de no aportar la mencionada autorización en el momento de suscripción de la presente, el abajo firmante declara y garantiza contar con el consentimiento expreso del otro representante, comprometiéndose a presentarla en un momento posterior, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

*Con la firma o aceptación del presente documento acepta explícitamente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos en el mismo. Usted podrá, en todo momento, revocar dicho consentimiento impidiendo el tratamiento de sus datos personales.

15.- VIGENCIA La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de julio de 2024 al 1 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

16.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO En caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes

y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones, Global Link podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de Global Link.

17.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable. Global Link no se encuentra adherida a ningún sistema arbitral de las Juntas de Consumidores.

18.- PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES. Las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el transcurso de dos años.

19.- DESISTIMIENTO. El consumidor podrá desistir del contrato en el plazo de catorce (14) días naturales desde la formalización del mismo. Para ello, deberá notificarlo por escrito a Global Link en ese plazo, y tendrá derecho a la devolución de todas las cantidades que hubiera abonado por el Programa, incluyendo el pago realizado en concepto de reserva de plaza.

20.- ACEPTACION DE ESTAS CONDICIONES. La opción por parte de los consumidores de operar sus Programas por medio de Global Link supone la aceptación por parte de los mismos de todas las Condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de nuestra Organización.

21.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS. Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.

Global Link Idiomas.